LPN N° 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO - (ID N° 279.944)

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO Nº 442/2014 – VIPAL S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº **559** de fecha 22 de Junio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **VIPAL S.A** domiciliada en Brasil N°123 y Avda. Mcal. Lopez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Gladys Noguera de Rojas.**, con Cédula de Identidad N° 396.957, según Poder Especial de la Escribana Myriam Garcete de Enciso Cuquejo, Esc. N° 33, Reg. N° 151, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **LPN 61/14 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO - (ID N° 279.944),** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.G. Nº 399; de fecha 26 de mayo de 2015 del Centro de Emergencias Médicas (CEM), se solicita suspender temporalmente el Contrato Nº 422/14 suscrito con la firma VIPAL S.A. en el marco de la **LPN N° 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO - (ID N° 279.944),** a traves de una Adenda. Especificamente en el Item 2 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO) y el Item 4 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) con respecto a la **Máquina de Anestesia, Marca: General Electric; Modelo: Aespire con Código Patrimonial Nº 011-456-02-0193**; manifestando que, actualmente el Centro Médico de Emergencias Médicas cuenta con dos contratos vigentes para un mismo equipo; el Contrato Nº 422/14 suscrito con la firma VIPAL S.A. en el marco de la **LPN N° 61/2014 – ID Nº 279.944** y, el Contrato Nº 57/14 suscrito con la firma VIPAL S.A. en el marco de la **CVE N° 04/2014 – ID Nº 278.790.**

En tal sentido se solicitó a los técnicos de Electromedicina del Departamento de Mantenimiento del CEM, una verificación de lo solicitado en ambos contratos. Y, que, a traves de una nota de fecha 19/05/15, dicho departamento refiere la importancia de contar con ambos contratos. Ya que, en los mismo no se solicitan mayormente los mismos repuestos. Tambien se resalta que, el Contrato Nº 422/14, sería necesario a largo plazo, atendiendo todo lo expresado, se solicita parecer jurídico. Cabe mencionar que la Empresa expresó su consentimiento al solicitar su conformidad.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 204 de fecha 17 de Junio de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, basado en lo expuesto y, las documentaciones presentadas, considera correspondiente la Adenda solicitada; disponiendo la suspención de los efectos del Contrato Nº 422/14 en los Items mencionados, con respecto a la **Máquina de Anestesia, Marca: General Electric; Modelo: Aespire con Código Patrimonial Nº 011-456-02-0193.** Hasta el 23 de Marzo de 2016, entrando nuevamente en vigencia a partir del 24 de Marzo de 2016, hasta la fecha 31/12/16.

Que, por Resolución D.G.O.C. N°**559** de fecha 22 de Junio de 2015, aprueba la Adenda al Contrato Nº 442/14 suscrito con la firma VIPAL S.A. en el marco de la **LPN N° 61/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS PERTENECIENTES A CENTROS ASISTENCIALES DEL MSP Y BS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC" - PLURIANUAL –SBE – 2do. LLAMADO - (ID N° 279.944);** disponiendo la suspención de los efectos del Contrato Nº 442/14; en los Item 2 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO) y el Item 4 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) con respecto a la **Máquina de Anestesia, Marca: General Electric; Modelo: Aespire con Código Patrimonial Nº 011-456-02-0193.** Los cuales no

Vipal S.A.

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

serán solicitados hasta que el Contrato Nº 57/14 suscrito con la firma VIPAL S.A. en el marco de la **CVE N° 04/2014 – ID Nº 278.790;** pierda su vigencia.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausula 5º; del Contrato Principal; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
Disponer que los siguientes items, entranrán nuevamente en vigencia a partir del 24 de marzo de 2016, hasta la fecha 31/12/16.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:
ITEM 2: Servicio de Reparación y Mantenimiento de equipos biomédicos: 4 Eventos: según protocolo del fabricante. Valor por equipo es Gs. 4.500.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:
ITEM 4: Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos:
4.16 – Servicio de reparación y mantenimiento de equipos Biomédicos – Mantenimiento Correctivo con provisión de Perilla de Mando Ventilador.
4.22 - Servicio de reparación y mantenimiento de equipos Biomédicos – Mantenimiento Correctivo con provisión de Linea de Muestra para Capnográfia.
4.23 - Servicio de reparación y mantenimiento de equipos Biomédicos – Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensores de Flujo.
4.24 - Servicio de reparación y mantenimiento de equipos Biomédicos – Mantenimiento Correctivo con provisión de Bateria Interna del Ventilador.
4.25 - Servicio de reparación y mantenimiento de equipos Biomédicos – Mantenimiento Correctivo con provisión de Bateria Interna del Monitor Multiparametrico.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Julio de 2015

Sra. Gladys Noguera de Rojas
CONTRATISTA
Vipal S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE